

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 904150 O2C5X-ASJNS-O3PN7 AE90DAE9A9F3040406865F302431ABAD403AEB96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



### DECRETO DE LA CONCEJALA DE PERSONAL

Visto el informe emitido con fecha 23 de mayo de 2022 por la Jefe de la Unidad de Personal, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

**“ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la contratación de dos plazas de Conserje, mediante contrato de relevo a media jornada, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de celebración de las pruebas.**

#### ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la contratación de **dos plazas de Conserje, mediante contrato de relevo a media jornada**, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM nº 76, de 30 de marzo de 2022, paso a emitir el siguiente INFORME

#### CONSIDERACIONES

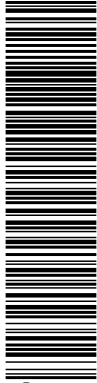
**Primera.-** *Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros del Tribunal Calificador, y señalar la fecha de celebración del examen.*

*Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)*

**Segunda.-** *A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.*

#### ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
8085J	ALVAREZ PALENCIA	M PALOMA
9977Z	CARNICERO RIVERA	M MAR
8341N	LUCAS VADILLO	NOELIA
2900F	HERNANDEZ DOMINGUEZ	ANA
7417M	NEIRA GAMBOA	RICARDO
7793W	NUÑEZ CRUZ	YOLANDA
5619P	PICÓ BENITA	M CRUZ
1257C	SAAVEDRA GARCIA	ALFONSO FERNANDO
9857W	YEPES DÍAZ-HEREDERO	LAURA
2336C	DURAN PRADILLO	CAROLINA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 904150 O2C5X-ASJNS-O3PN7 AEB90DAE9F90404040685F302431ABAD403AEB96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



7790M	PINTO CEBRIAN	RAUL
9514R	PABLOS CANTON	ELENA
1011J	HERAS CASTAÑO	SERGIO
0468G	GONZALEZ DE HARO	RUBEN
2044B	ALONSO AGUDO	M GLORIA
1908J	OLALLA GARCIA	OLAYA
9255X	CRESPO GOMEZ	M PILAR
2221X	BARBA JIMENEZ	FERNANDO
2793Y	RUBERT LOPEZ	AMADEO JAIME
0586C	LOPEZ DE LAS HAZAS GIL	M ESMERALDA
3707Q	JUAN LACASA	JULIAN

**EXCLUIDOS:**

DNI	APELLIDO 2	NOMBRE	Motivo/s de exclusión
6893M	GARCIA LOPEZ	JAVIER	1.-
3261S	VALHERMOSO MONTALBAN	MIRIAM	5.-
1293T	RECIO MARTIN	JOSE MANUEL	1.-
7020V	ALVAREZ CAYERO	SONIA	3.-
2685R	ÍÑIGUEZ RAMIREZ	RUBEN	1.- 3.-
6958K	RODRIGUEZ VALHERMOSO	ALBERTO	4.-
Y*3771W	PLAMENOVA DILOVA	SILVIYA	5.-
8584B	HERNANDEZ ESPITIA	EMIRA EVELYN	5.-
7187Y	FERNANDEZ SAN ANDRES	ELENA	3.- Pago erróneo es C2
9194R	SANTOS HORNEROS	LUIS	3.- Pago erróneo es C2

**Motivos de exclusión:**

- 1.- No aporta solicitud o sin firma
- 2.- No aporta Nif
- 3.- Falta tasa, es errónea o falta justificante pago
- 4.- Sin justificante demanda de empleo
- 5.- Sin título académico

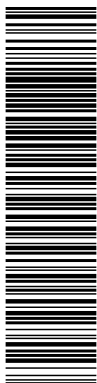
**Tercera.-** De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: con voz y sin voto.
- Dos vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

**Cuarta.-** El órgano competente para acordar la composición de los miembros del Tribunal Calificador y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es la

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/2479 - HACIENDA - EXP: 2022/5005	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/2479
OTROS DATOS Código para validación: O2C5X-ASJNS-O3PN7 Fecha de emisión: 25 de Mayo de 2022 a las 10:46:38 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/05/2022 10:19
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/05/2022 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 904150 O2C5X-ASJNS-O3PN7 AEB9D4E49F90404040685F302431ABAD403AEB96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Concejal Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 18008 de 25 de Junio de 2019.

**CONCLUSIÓN**

Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Personal aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros del Tribunal Calificador y el señalamiento de fecha y lugar de las pruebas de selección."

En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente corresponden

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección.

**SEGUNDO.-** Conceder, a los aspirantes excluidos y a aquellos que no figuren en la lista de admitidos, un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de esta resolución en el *Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal, a efectos de subsanación.*

**TERCERO.-** Designar a los siguientes miembros que han de componer el **TRIBUNAL CALIFICADOR:**

**PRESIDENTE:** Titular: D. Amador Carvajal Sánchez  
Suplente: D. Santiago Ortiz Alonso

**SECRETARIO:** Titular: Dª Eva M Gil  
Suplente: Dª Eva Ibañez

**VOCALES:**  
1.-Titular: Dª Manuela Priego Minguito  
Suplente: Dª María Ascensión Tizón Tizón

2.-Titular: D. Jesús Manuel Sansegundo Puerta  
Suplente: D. Domingo Pascual Gómez Martín

**CUARTO.-** Fijar la fecha de inicio del proceso de selección el día **16 de junio de 2022**, quedando convocados los aspirantes en dicha fecha a las **9:00 horas**, en el Colegio Carlos III sito en c/ Moreras, 221 de esta localidad.

Los miembros de Tribunal serán convocados a las 8:00 horas.

En Aranjuez, a fecha de firma.  
LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL  
Belén Barcala de Pozo